



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado

Abogado Notario

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS:
TOMAS ELIAS BRAVO Y JUAN AURELIO SANCHEZ Y
DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

de CESION DE PARTICIPACIONES

Nº SEGUNDA COPIA

Otorgada por GUSTAVO SEVILLA LALAMA y CARLOS COBO SE*
VILLA

A favor de PROMTIN CIA. LTDA.

Cuantía \$ 13.000,00
Ambato, 18 de Abril de 19 90

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

14. NOV 1990



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
Luis Eduardo Riofrio Prado
ABOGADO - NOTARIO

Tel. Of. 821898 - Ambato
Tel. Dom. 871-162 - Pelileo
Tel. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO
Of. Calle Bolivar 655

PELILEO
Dom. P.V. Maldonado 407



En la ciudad de Ambato,
capital de la Provincia
del Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día, miercoles

dieciocho de A b r i l

de mil novecientos n o v e n t a. Ante mí, Doctor
Luis Eduardo Riofrio Prado, Notario Público de este
cantón y los testigos señores Oswaldo Enrique Mayorga y
José Octavio Ramos Lozada, de este vecindario, idóneos,
mayores de edad, conocidos por mí de, que doy fé;

COMPARECEN: Por una parte el señor CARLOS COBO SEVILLA,
con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por
esta ciudad de Ambato; y, el señor GUSTAVO SEVILLA
LALAMA; con domicilio en esta ciudad de Ambato, por sus
propios derechos y, por otra parte, La Compañía
PROVEEDORA METAL MECANICA S.A. FROMELSA, representada
para este acto por el señor PABLO BURBANO en su calidad
de gerente y representante legal, según consta del
documento habilitante que se agrega como habilitante;
los comparecientes casados, ecuatorianos, mayores de
edad, legalmente capaces y conocidos por mí de que doy
fé; y, me presenta una minuta para que sea elevada a
escritura pública y cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas,
sirvase incluir una que contenga el presente contrato de
participaciones en la Compañía PROVEEDORA PARA
METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C. LIMITADA.
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración

DE LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
Abogado - Notario
Calle Bolivar N° 655 Teléfono 821-898
Ambato Ecuador

del presente contrato, por una parte, el señor Carlos Cobo Sevilla, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, y el señor GUSTAVO SEVILLA LALAMA; y el Doctor GABRIEL RUIZ ALBAN, los dos comparecientes de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato; y, por otra parte la Compañía Proveedora METAL MECANICA S.A. PROMELSA, debidamente representada por el señor PABLO BURBANO, en su calidad de gerente y representante legal, conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se incorpora a esta escritura, como documento habilitante, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, y el Doctor Gabriel Ruiz Alban, casado, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Ambato. Todos los comparecientes ecuatorianos, convienen en celebrar como en efecto celebran el presente contrato de Cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN Compañía Limitada, en sesión celebrada el dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió con el consentimiento unánime del Capital Social autorizar a los socios: CARLOS COBO SEVILLA Y GUSTAVO SEVILLA LALAMA para que en su calidad de Cedentes transfieran en favor de los Cesionarios: PROVEEDORA METALMECANICA S.A. PROMELSA y Doctor GABRIEL RUIZ ALBAN, trece y una



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
Luis Eduardo Rieiro Prado
ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 871-162 - Pelileo
Telf. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO
Of. Calle Bolívar 655

PELILEO
Dom. P.V. Maldonado 407

participaciones, respectivamente, que posee en el Capital Social PROMETIN Compañía Limitada, conforme se desprende de la certificación conferida por el Gerente General de esta última Compañía, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**

Con estos antecedentes, el Cedente Carlos Cobo Sevilla, libre y voluntariamente transfiere en favor de la compañía PROVEEDORA METALMECANICA S.A. PROMELSA, trece (13) participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una que es la totalidad que posee en el Capital Social de PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN Compañía Limitada. Por su parte, el Cedente Gustavo Sevilla Lalama transfiere en favor del doctor Gabriel Ruiz Albán, una (1) participación social de UN MIL SUCRES, de las que actualmente posee en el Capital Social de PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN Compañía Limitada. **CUARTA: PRECIO.**

Se establece como precio o valor del presente contrato el que representan nominalmente las participaciones sociales materia de la transferencia, es decir trece mil sucres (\$13.000,00) y un mil sucres respectivamente que los Cesionarios declaran haber cancelado, al contado en dinero de curso legal, y los Cedentes haber recibido a su entera satisfacción, sin que exista reclamo alguno que formular en este sentido. **QUINTA: CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRELATIVOS.** La transferencia de las participaciones sociales que se efectúa en virtud de este instrumento comprende la de todos los derechos y

COPIA
Luis Eduardo Rieiro Prado
Abogado - Notario
Nº 821-898
Telf. Of. 821-898
Telf. Dom. 871-162
Telf. Dom. 871-318
Ambato
Ecuador

obligaciones correlativos a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y así lo declaran y aceptan expresamente las partes contratantes. **SEXTA: ACEPTACION.**— Los Cesionarios declaran expresamente que aceptan la transferencia de participaciones sociales realizada en su favor, por convenir a sus intereses legítimos. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**— Se agrega como documentos habilitantes, el nombramiento del representante legal de PROMELSA S.A., que comparece a suscribir la presente escritura, debidamente autorizado por mandato estatutario, y el Certificado conferido por por el Gerente General y representante legal de PROMETIN Compañía Limitada, respecto de la autorización de Junta General de Socios para que realice la Cesión de Participaciones, objeto del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento quince de la ley de Compañías. El señor Notario se servirá agregar los demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado).— Dr. Gabriel Ruiz Albán.— (firmado).— Carlos Cobo Sevilla.— (firmado).— Gustavo Sevilla Lalama.— (firmado).— Pablo Burbano.— Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes. Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores otorgantes en presencia de los testigos antes



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
Luis Eduardo Riofrío Prado
ABOGADO - NOTARIO
Tel. Of. 821898 - Ambato
Tel. Dom. 871-162 - Pelileo
Tel. Dom. 871-318 - Pelileo
DIRECCION:
AMATO:
Of. Calle Bolívar 655
PELILLO:
Dom. P.V. Maldonado 407

mencionados, aquellos comparecientes la
 aprueban se ratifican y suscriben con los
 mismos testigos y conmigo, habiendose
 verificado todo en unidad de acto. - Voy
 fe.- (f i r m a d o).- CARLOS COBO
 SEVILLA.- (f i r m a d o).- GUSTAVO
 SEVILLA LALAMA.- (f i r m a d o).- PABLO
 BURBANO.- (f i r m a d o).- testigo
 Oswaldo Enrique Mayorga.- (f i r m a
 d o).- testigo José Octavio Ramos Lozada.-
 (f i r m a d o).- El Notario.- Doctor
 Luis Eduardo Riofrío Prado.- Sigue el
 documento habilitante agregado a la
 presente escritura pública.-

Luis Eduardo Riofrío Prado
Abogado - Notario
Ambato - Ecuador
Calle Bolívar N° 655 Teléfono 821-898



PROMETIN C. Ltda.

Proveedora para Metalmecánica e Industrias C. Ltda.

Av. Cevallos N° 23-19 y José F. Cuesta

Teléfonos: 826 980 - 822 253

Ambato - Ecuador

CERTIFICACION

Gustavo Sevilla Lalama, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "PROVEEDORA PARA METALMECANICA E INDUSTRIAS PROMETIN C. LTDA.", - para todos los efectos contemplados en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, certifico que este Organismo, en sesión del 16 de Junio de 1.989 autorizó a los socios Carlos Cobo Sevilla y Gustavo Sevilla Lalama, para que - transfieran en favor de los Cesionarios: PROVEEDORA METALMECANICA S.A. - PROMELSA y el Doctor GABRIEL RUIZ ALBAN, trece (13) y una (1) participaciones de un mil sucres cada una respectivamente, que poseen en el Capital Social de mi representada. Dicha autorización se produjo con el consentimiento unánime del Capital Social, autorización que se extiende a la admisión de nuevo socio.

GUSTAVO SEVILLA LALAMA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



PROMELSA

PROVEEDORA METALMECANICA S.A.

Av. 10 de Agosto 6525 - Edif. Pérez Espinoza
Telfs. 248-797-457-624-Casilla Postal 45-56-A
Quito - Ecuador

Quito, marzo 25 de 1988

Señor Don
Pablo Burbano de Lara Correa
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en Directorio de Proveedora Metalmecánica Sociedad Anónima "PROMELSA", realizada el día de hoy, usted fue designado Gerente de la Compañía por el período de cinco (5) años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de Quito. Previa la aceptación de su cargo se servirá proceder a dicha inscripción.

Proveedora Metalmecánica Sociedad Anónima "PROMELSA", se constituyó - por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado el 10 de Septiembre de 1976 y previa la aprobación por el señor Superintendente de Compañías, mediante resolución 5833 del 29 de Septiembre de 1976 fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 766 del Registro Mercantil, Tomo 107 y anotado en el Repertorio bajo el número 14.152 el 8 de Octubre de 1976. La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente.

Muy Atentamente,

Pablo Burbano de Lara Cervantes
PRESIDENTE
C.I.: 17-0235043-8

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente de Proveedora - Metalmecánica Sociedad Anónima "PROMELSA"

Quito, marzo 25 de 1988

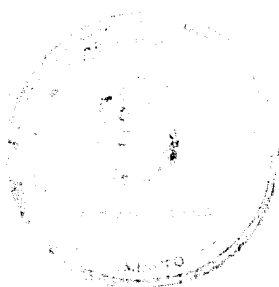
Pablo Burbano de Lara Correa
GERENTE GENERAL
C.I.: 17-0341538-8

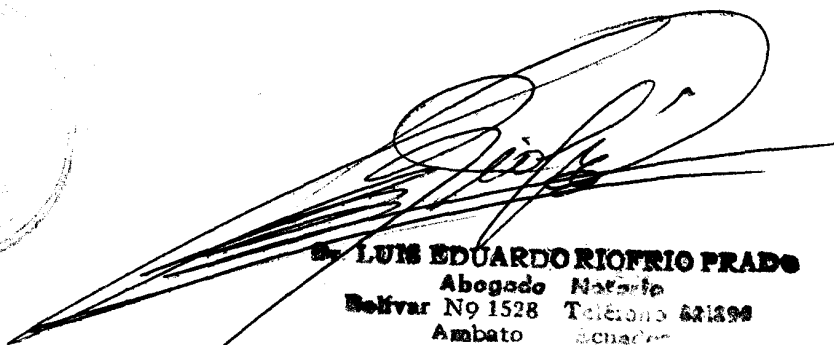
Se otor.....

Es fiel copia del original, lo
CERTIFICO,

DR. GUSTAVO GARCIA BALDERRAS

gó ante mí, en fe de ello confiero esta Segunda y fiel copia sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-




DR. LUIS EDUARDO RÍOS PRADO
Abogado Nacario
Bolívar N° 1528 Teléfono 621399
Ambato Ecuador

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 161, del Registro Mercantil de 1.980, tomé nota de la precedente escritura.- Ambato Abril 23 de 1.990.-
El Registrador de la Propiedad y Mercantil Encargado.

